



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución de Alcaldía N° 767-2017-MDT-A

Tambogrande, 23 de Mayo del Año 2017.

El Alcalde del Distrito de Tambogrande.

VISTOS:

El **INFORME N° 0505-2017-MDT-GM**, de fecha 18 de Mayo de 2017, procedente de Gerencia Municipal, **Informe N° 0571-2017-MDT-GAJ**, de fecha 17 de Mayo de 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, **INFORME N° 0216-2017-MDT-GPP-MVC**, de fecha 11 de Mayo de 2017, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, **INFORME N° 041-2017-MDT.GSC**, de fecha 04 de Mayo del Año 2017, de la Gerencia de Servicios Comunales, **CARTA N° 022-2017-KJHC**, de fecha 02 de Mayo de 2017, emitida por la Ing. Katia Juliana Hernández Cañola, del Área Técnica de Servicios Comunales, **OFICIO N° 49-2017-OCI/MDT**, de fecha 06 de Abril de 2017, del Órgano de Control Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **OFICIO N° 49-2017-OCI/MDT**, de fecha 06 de Abril de 2017, del Órgano de Control Institucional, previo los fundamentos que señala en su documento, el mismo que forma parte de la presente Resolución, solicita se adopte acciones para la reubicación de la Oficina del Órgano de Control Institucional, en aras de salvaguardar la salud, tanto de su persona como del personal a su cargo, por estar expuestos a contraer alguna complicación en contra de su salud;

Que, mediante **INFORME N° 041-2017-MDT.GSC**, de fecha 04 de Mayo del Año 2017, la Gerencia de Servicios Comunales, visto la **CARTA N° 022-2017-KJHC**, de fecha 02 de Mayo de 2017, de la Ing. Katia Juliana Hernández Cañola, del Área Técnica de Servicios Comunales, el **OFICIO N° 49-2017-OCI/MDT**, de fecha 06 de Abril de 2017, del Órgano de Control Institucional, ALCANZA la Ficha Técnica denominada: "**MANTENIMIENTO DE OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI)POR EFECTOS DE LLUVIA EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE-PIURA-PIURA**", para su respectiva aprobación, cuyo Presupuesto asciende a **S/ 25,426.29 (VEINTICINCO MIL, CUATROCIENTOS VEINTISÉIS CON 29/100 SOLES)**, en un plazo de ejecución de 15 días calendario. Según el siguiente Cuadro:

ESPECIFICA GASTO	DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL
2.3.27.11.99	* MANTENIMIENTO DE OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI)POR EFECTOS DE LLUVIA EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE-PIURA-PIURA *	25,426.29
	TOTAL	25,426.29

Que, mediante **INFORME N° 0216-2017-MDT-GPP-MVC**, de fecha 11 de Mayo de 2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, sobre opinión presupuestal para aprobación de la Actividad: "**MANTENIMIENTO DE OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI)POR EFECTOS DE LLUVIA EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE-PIURA-PIURA**", que según la Ing. Katia Juliana Hernández Cañola, encargado del Área Técnica de la Gerencia de Servicios Comunales, indica que para su ejecución se requiere de un Presupuesto de **S/ 25,426.29 Soles**, desagregado de la siguiente manera:

- Mano de Obra (operario, oficial y peón).....	3,165.44
- Materiales de Construcción.....	17,734.51
- Alquiler de Máquinas, equipos.....	726.34
- Sub Contratos.....	3,800.00
TOTAL.....S/	25,426.29

Asimismo indica que lo solicitado se atenderá afectando al Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017, en la **SECUENCIA FUNCIONAL: 049-MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA**, con el **Rubro: 18-CANON y SOBRECANON**, en el siguiente clasificador:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución de Alcaldía N° 767-2017-MDT-A

Tambogrande, 23 de Mayo del Año 2017.



-2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos.....	25,426.29
TOTAL.....	S/ 25,426.29

En consecuencia, estando a lo expuesto, a lo indicado por Gerencia Municipal, mediante **0505-2017-MDT-GM**, de fecha 18 de Mayo de 2017, Gerencia de Asesoría Jurídica, con **Informe N° 0571-2017-MDT-GAJ**, de fecha 17 de Mayo de 2017 y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO de la ACTIVIDAD denominada: "MANTENIMIENTO DE OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI), POR EFECTOS DE LLUVIA EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE-PIURA-PIURA", cuyo Presupuesto asciende a S/ 25,426.29 (VEINTICINCO MIL, CUATROCIENTOS VEINTISÉIS CON 29/100 SOLES), en un plazo de ejecución de 15 días calendario, el Presupuesto se ha desagregado de la siguiente manera:

- Mano de Obra (operario, oficial y peón).....	3,165.44
- Materiales de Construcción.....	17,734.51
- Alquiler de Máquinas, equipos.....	726.34
- Sub Contratos.....	3,800.00
TOTAL.....	S/ 25,426.29

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución, a la Gerencia de Servicios Comunes y otras dependencias que el caso requiera.

ARTÍCULO TERCERO.-COMUNIQUESE a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Comunes, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, Gerencia de Asesoría Jurídica, Responsable del Área Técnica de Servicios Comunes, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c. c
Archivo
Alcaldía



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE